

ACTA DE FALLO

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-014/2015**, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917006999-N89-2015**, denominada: **Sustitución por obra nueva del Centro de Salud de Peña Flores, del Municipio de Cautla**, con recursos autorizados provenientes del **Convenio de Colaboración y Participación para la Contratación y Ejecución de la Obra Pública Denominada "Sustitución de Obra nueva del centro de Salud de Peña Flores" que celebran por una parte la Secretaria de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y por la otra parte Servicios de Salud de Morelos**, de fecha **08 de Octubre de 2015**, a ejecutarse en el Municipio de **Cautla** en el Estado, de Morelos. -----

----- En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **13:30 horas del día 23 de Noviembre del 2015**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 03 de Noviembre de 2015, se publicó la Convocatoria No. 014 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha 05 de Noviembre del 2015, a las 09:30 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.



El día 06 de Noviembre de 2015, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

El día 06 de Noviembre de 2015, a las 11:00 horas, se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración a cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 17 de Noviembre de 2015 se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, la empresa:

1. **KBL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**
2. **MK EDIFICACIONES S.A. DE C.V.**
3. **ANFI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**
4. **CONSTRUCHIP S.A. DE C.V.**

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicitadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante **y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica**"; que los



recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1.- La proposición presentada por la empresa: **KBL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.- Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**":

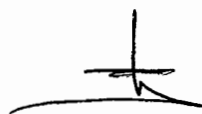
La empresa **KBL proyectos, construcciones y servicios s.a. de c.v.**, no presenta relación de contratos como se solicita en el anexo "7b" experiencia del licitante.

La empresa **KBL proyectos, construcciones y servicios s.a. de c.v.**, no presenta el anexo "7a" carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el capital mínimo requerido de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.)

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**" *desechar la Proposición Técnica.*

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la



propuesta.

2.- La proposición presentada por la empresa: **MK EDIFICACIONES S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Rebasa el techo financiero autorizado para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, por lo que se desecha su propuesta económica.

3.- La proposición presentada por la empresa: **ANFI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

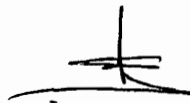
Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

4.- La proposición presentada por la empresa: **CONSTRUCHIP S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:



Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Rebasa el techo financiero autorizado para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, por lo que se desecha su propuesta económica.

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO \$ SIN IVA
KBL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$7'839,797.10 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.)
MK EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	\$8'567,754.61 (OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.)
ANFI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$8'274,849.67 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.)
CONSTRUCHIP S.A. DE C.V.	\$8'422,297.26 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.)

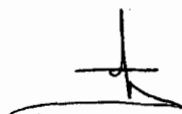
Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **17 de Noviembre del 2015** se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-014/2015**, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: **LO-917006999-N89-2015**, denominada: **Sustitución por obra**

nueva del Centro de Salud de Peña Flores, del Municipio de Cuautla, a ejecutarse en el Municipio de Cuautla en el Estado de Morelos; correspondiente al procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **ANFI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** con un importe de:

IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	\$8'274,849.67 (Ocho millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 67/100 M.N.)
IVA (16.00%):	\$ 1'323,975.95 (Un millón trescientos veintitrés mil novecientos setenta y cinco pesos 95/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR:	\$9'598,825.62 (Nueve millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos veinticinco pesos 62/100 M.N.)

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes. -----

----- La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, el lugar de pago del anticipo se realizara a través de **Servicios de Salud de Morelos** en sus oficinas ubicadas en **Callejón Borda No. 3, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos;** de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en **un plazo máximo de 05 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 120 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas



**VISION
MORELOS**

y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevo a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen de **Convenio específico de colaboración en materia de Transferencia de Recursos provenientes del Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los Servicios de Salud que celebran por una parte el Ejecutivo Federal y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano Morelos, Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2014** mediante Oficio N° **SSM/DA/524/2015** de fechas **24 de Marzo de 2014 y 28 de Agosto del 2015** con un presupuesto base de **\$ 8'403,361.34 (Ocho millones cuatrocientos tres mil trescientos sesenta y un pesos 34/100 M.N.)** sin incluir el IVA e indirectos.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.



ELABORÓ
**DIRECTORA GENERAL DE LICITACIONES Y
CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA**



ING. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL

VALIDÓ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



C. OSCAR CASTAÑEDA ROMAN

Vo. Bo.
**SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE OBRA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**



ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

Vo. Bo.
**SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE
OBRA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS**



ING. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR LAGUNAS

Vo. Bo.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA